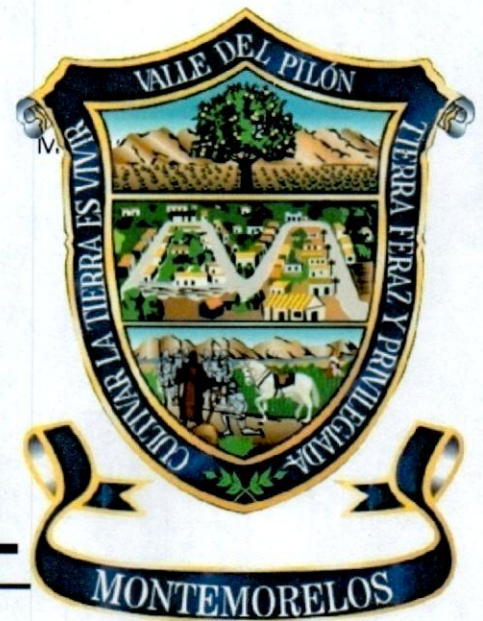


# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



## MARZO 2020



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



**REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SÍNDICO PRIMERO	C. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA
SÍNDICA SEGUNDA	C. SORAYA ABIGAIL MEZA GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR	C. JESÚS MARIO MONCADA MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA	C. MARIA ANGELINA ZAVALA ACOSTA
TERCER REGIDOR	C. JOSÉ CARLOS PEÑAFLORES SALDAÑA
CUARTA REGIDORA	C. LILIANA ROBLES VILLALOBOS
QUINTO REGIDOR	C. ABEL BAZÁN GARZA
SEXTA REGIDORA	C. ARACELI URREA GÓMEZ
SÉPTIMA REGIDORA	C. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES
OCTAVA REGIDORA	C. ALMIRA SALDAÑA BECERRA
NOVENO REGIDOR	C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO
DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE	C. VERÓNICA GUADALUPE LÓPEZ MENDOZA



ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA **02 Y 03 DE MARZO DE 2020** Y EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **30 DE MARZO DE 2020**.

## ÍNDICE

<b>ACUERDOS ACTA NO. 41 02 DE MARZO DE 2020 .....</b>	<b>4</b>
<b>ACUERDO NO. 176.-</b> SE APRUEBA EL CONVENIO EN MATERIA DE COORDINACIÓN, COMPENSACIÓN Y/O FINIQUITO DE ADEUDOS RECÍPROCOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ....	7
<b>ACUERDO NO. 177.-</b> SE APRUEBA EL USO DE SUELO CON GIRO DE REGULARIZACIÓN DE BODEGA A NOMBRE DEL C. EMILIO SÁNCHEZ CISNEROS.....	7
<b>ACUERDO NO. 178.-</b> SE APRUEBA EL USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CON GIRO DE AUDITORIO Y OFICINAS A NOMBRE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ....	8
<b>ACUERDO NO. 179.-</b> SE APRUEBA QUE EL EXPEDIENTE A NOMBRE DE YOLANDA M. GARZA TREVIÑO Y COPS.,CONTINÚE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS,.....	8
<b>ACUERDOS ACTA NO. 42 03 DE MARZO DE 2020 .....</b>	<b>8</b>
<b>ACUERDO NO. 180.-</b> SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. MANUEL ANG PIMENTEL, REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZADORA CAMPESTRE CANTERA REAL, S.A. DE C.V.....	8
<b>ACUERDOS ACTA NO. 43 30 DE MARZO DE 2020 .....</b>	<b>9</b>
<b>ACUERDO NO. 181.-</b> SE APRUEBA DECLARAR DÍAS INHÁBILES ADMINISTRATIVAMENTE, DESDE EL 30 DE MARZO HASTA EL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020.....	9



C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS EL **02 Y 03 DE MARZO DE 2020**, CORRESPONDIENTES A **LAS ACTAS NO. 41 Y 42**, Y EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **30 DE MARZO DE 2020** CORRESPONDIENTE A **EL ACTA NO. 43**; RESPECTIVAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

## **ACUERDOS ACTA NO. 41 02 DE MARZO DE 2020**

CONVENIO EN MATERIA DE COORDINACIÓN, COMPENSACIÓN Y/O FINIQUITO DE ADEUDOS RECÍPROCOS, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SORAYA ABIGAIL MEZA GONZALEZ, SÍNDICO SEGUNDO, Y JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES, TESORERO MUNICIPAL; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, así como de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos, para efectos de que durante el año 2020 los municipios puedan participar del 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre Nóminas que efectivamente se entere al Estado, correspondiente a las erogaciones que realicen los propios Municipios y sus entidades conforme al objeto del impuesto.



- II. Que de acuerdo a lo anterior, en reciprocidad, los Municipios tienen interés en participar finiquitando los adeudos de cualquier naturaleza que en su caso tuviere registrados a cargo del Estado y sus entidades paraestatales, conforme a la aprobación que realicen sus propios Cabildos.

#### DECLARACIONES

- I. De "EL ESTADO":
  - a. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, en términos de lo establecido en los artículos 29, 30, 8, 87 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, fracción III y 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y 4°, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- II. De "EL MUNICIPIO":
  - a. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Presidente Municipal y del Síndico Segundo Municipal en su carácter de representantes del R. Ayuntamiento, con la asistencia de los titulares de las dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia comparecen a la suscripción del presente instrumento. Lo anterior en los términos de los artículos 118, 119, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2, 15, 17, 34 fracción I, 35 Apartado B, fracción III, 92, fracciones I y II, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

Que por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto la coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos, entre "EL ESTADO" y el "EL MUNICIPIO", a efecto de que durante el año 2020, "EL MUNICIPIO" reciba la participación prevista en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDA. Durante el año 2020 "EL MUNICIPIO" participará al 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre Nóminas que efectivamente se entere a "EL ESTADO", correspondiente a las erogaciones que realice conforme al objeto del impuesto. Para esos efectos, "EL MUNICIPIO" deberá enterar a "EL ESTADO" el 100% del Impuesto sobre Nóminas a su cargo. La citada participación se aplicará respecto a los pagos del Impuesto sobre Nóminas que efectúe "EL MUNICIPIO" y sus organismos paraestatales.



MONTEMORELOS, N.L.

Los montos a que se refiere esta cláusula no formarán parte de la recaudación a participar a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

TERCERA. "EL ESTADO" entregará la participación dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que "EL MUNICIPIO" haya efectuado el entero del Impuesto sobre Nóminas a su cargo.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" se obliga a finiquitar el monto total de los adeudos que tenga a cargo del "EL ESTADO" y/o de sus entidades paraestatales, por concepto de ingresos municipales de cualquier naturaleza, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2020 y anteriores.

Para efectos de lo anterior, en caso de que exista adeudo por finiquitar conforme a esta Cláusula, "EL MUNICIPIO" se compromete a obtener la autorización del R. Ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente convenio.

En caso de los créditos que se sigan generando durante el año 2020. "EL MUNICIPIO" se compromete a obtener la autorización del R. Ayuntamiento, dentro de los 15 días siguientes a que dicho crédito se haya generado.

QUINTA. El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Cuarta de este convenio libera a "EL ESTADO" del cumplimiento de la obligación a que se refiere la cláusula segunda del mismo.

SEXTA. Cuando con motivo del ejercicio de facultades de comprobación, las autoridades fiscales de "EL ESTADO" hubieren determinado la omisión total o parcial del pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de "EL MUNICIPIO", el monto total determinado no formará parte de la participación a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio.

SÉPTIMA. El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio serán resueltas de común acuerdo.

Conformes en su contenido, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 31 de Enero de 2020, quedando un ejemplar en poder de "EL ESTADO", y otro ejemplar en poder de "EL MUNICIPIO".

POR "EL ESTADO"



MONTEMORELOS, N.L.

C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

POR "EL MUNICIPIO"

C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. SORAYA ABIGAIL MEZA GONZALEZ  
SINDICO SEGUNDO

C. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES  
TESORERO MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Convenio de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos, que celebran la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, en fecha 31 de Enero de 2020.

**ACUERDO NO. 176.-** SE APRUEBA EL CONVENIO EN MATERIA DE COORDINACIÓN, COMPENSACIÓN Y/O FINIQUITO DE ADEUDOS RECÍPROCOS, (DESCRITO CON ANTERIORIDAD) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. PARA EFECTOS QUE DURANTE EL AÑO 2020 EL MUNICIPIO PUEDA RECIBIR EL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL MUNICIPIO AL ESTADO.

**ACUERDO NO. 177.-** SE APRUEBA EL USO DE SUELO CON GIRO DE REGULARIZACIÓN DE BODEGA A NOMBRE DEL C. EMILIO SÁNCHEZ CISNEROS, UBICADO EN CALLE ING. MARCELO BECERRA NO. 201 PTE. BARRIO ZARAGOZA Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 03-079-009.



**ACUERDO NO. 178.-** SE APRUEBA EL USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CON GIRO DE AUDITORIO Y OFICINAS A NOMBRE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, UBICADO EN ENTRADA A LOS LAURELES, LOCALIDAD LOMA PRIETA Y AMPARADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 72-000-128.

**ACUERDO NO. 179.-** SE APRUEBA QUE EL EXPEDIENTE A NOMBRE DE YOLANDA M. GARZA TREVIÑO Y COPS. QUIEN SOLICITA EL USO DE SUELO CON GIRO DE REGULARIZACIÓN DE LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA Y MIER Y TERÁN NO. 211, BARRIO ZARAGOZA Y AMPARADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL. 02-002-004, CONTINÚE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REVISADO MINUCIOSAMENTE POR DICHA COMISIÓN.

## **ACUERDOS ACTA NO. 42 03 DE MARZO DE 2020**

**ACUERDO NO. 180.-** SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. MANUEL ANG PIMENTEL, REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZADORA CAMPESTRE CANTERA REAL, S.A. DE C.V., EN DONDE PIDE UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE ISAI, SOBRE UNA OPERACIÓN DE COMPRA VENTA DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CERRITO PRIETO, DEMARCACIÓN GIL DE LEYVA, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, AMPARADO BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 45) 62 000-158; LO ANTERIOR





MONTEMORELOS, N.L.  
PARA QUE SE REALICE UN ANÁLISIS DETALLADO Y SE EMITA UN DICTAMEN AL  
RESPECTO.

**ACUERDOS ACTA NO. 43      30 DE MARZO DE 2020**

**ACUERDO NO. 181.-** SE APRUEBA DECLARAR DÍAS INHÁBILES ADMINISTRATIVAMENTE, DESDE EL 30 DE MARZO HASTA EL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE ESTO CONLLEVE.



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021**

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES  
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ FERNANDO GUZMÁN ZUÑIGA  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LUIS ALONSO PÉREZ GAUNA  
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MARIA FERNANDA GARZA GÓMEZ  
SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. ERNESTO ALONSO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. IESUS MEADE RANGEL  
SECRETARIO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

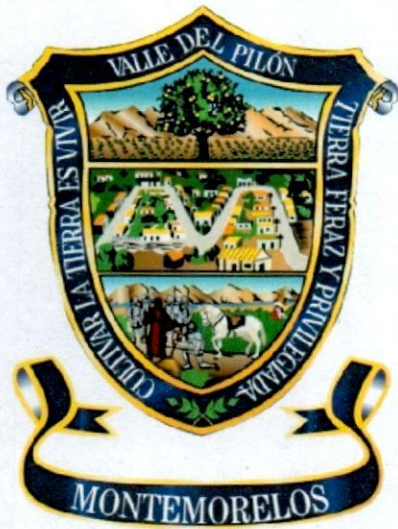
PROFRA. SONIA NEIVA RODRÍGUEZ CALDERÓN  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARQ. ADRIAN ANTONIO MORENO RIVERA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ADRIAN ANTONIO MORENO RIVERA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA  
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIO PARTICULAR



# GACETA MUNICIPAL MONTEMORELOS, N. L.

## ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO  
*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

